Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

87

USHUAIA, 22 NOV 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-93107/24 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 84/24 para la Adquisición de Alimentos para la Celebración del 33° Aniversario del Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs", dependiente de la Subsecretaría de Personas Mayores – S.N.A. y F. – M.B.C. y J.

Que obra Nota de Pedido N° 101/24 autorizada, según jurisdiccional de compras vigente.

Que a través de la Disposición DGAF N° 56/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 84/24.

Que obra el comprobante de imputación preventiva, N° 530 para atender el presente gasto.

Que se invitó a cotizar a las firmas comerciales del rubro.

Que se recibieron cotizaciones de los proveedores "SGL S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-71711233-0, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($799.945,00); "LUCIANO PRETO y CIA. S.C.C." – C.U.I.T. N° 30-51591148-7 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 ($366.507,00); "OOSHOIOA LOGISTIC GROUP S.R.L." – C.U.I.T. N° 30-71677938-2 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($170.925,00) y "LEANDRO JAVIER VARELA" – C.U.I.T. N° 20-24220601-1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($358.500,00).

Que ante los expuesto y evaluación de ofertas de la Compra N° 84/24 , según lo indicado por el Sr. Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, resulta conveniente adjudicar los renglones 1 al 5, 12 al 14 y 16, al proveedor SGL S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71711233-0, por ajustarse a lo requerido por el área, ser único oferente y económicamente conveniente para el Estado Provincial; y al proveedor LUCIANO PRETO y CIA S.C.C. – C.U.I.T. N° 30-51591148-7, el renglón N° 7 por único oferente, ajustarse a lo requerido por el área y resultar económicamente conveniente; y los renglones N° 6, 8, 9, 10, 11 y 15 por presentar una propuesta económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial; de acuerdo a lo establecido en el punto 58, del artículo 34° del Decreto Provincial N° 674/11.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y la contratación.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L), N° 1465 y N° 1511, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23 y N° 01/24 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3291/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PERSONAS MAYORES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 al 5, 12 al 14 y 16, al proveedor SGL S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71711233-0 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 ($267.967,00), y los renglones N° 6 al 11 y 15 al proveedor LUCIANO PRETO y CIA S.C.C. – C.U.I.T. N° 30-51591148-7; por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 00/100 ($366.507,00); por la Adquisición de Alimentos para la Celebración del 33° Aniversario del Centro de Actividades y Hogar de Día "Yaven Tarenghs", dependiente de la Subsecretaría de Personas Mayores – S.N.A. y F. – M.B.C. y J. Ello por los motivos expuestos en los considerandos y la documentación adjunta al presente expediente.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF109, U.G.G. 014MBC, U.G.C. MBC014, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. M. N° 87/24

MBCyJ
TC

Hernández Anahí
Subsecretaria de Personas Mayores
Ministerio de Bienestar
Ciudadano y Justicia